CONTRATO M.H. N° 115/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y MOTORES ELÉCTRICOS" PLURIANUAL - I.D.: 328.710, CON LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de OCTUBRE del año dos mil diecisiete, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por el Señor ***JORGE VEGA PINEDA***, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 1.400.778, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 283 de fecha 09 de octubre de 2017, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra parte la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliada en ***10 de agosto N° 731 c/ Dr. Francia , San Lorenzo***, teléfono Nº ***(021) 573 627; 580 450*** y email: ***info@emtausa.com; tlugo@emtausa.com***, representada para este acto por la ***SRA. MARÍA TERESA LUGO CÁCERES*** con Cedula de Identidad Civil Nº 4.253.234 en carácter de Presidenta. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80026678-1; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y MOTORES ELÉCTRICOS" Plurianual - I.D.: 328.710,** para el MINISTERIO DE HACIENDA, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza o Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el subgrupo del Objeto del Objeto del Gasto 240, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **328.710.** ----------

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO M.H. N° 115/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y MOTORES ELÉCTRICOS" PLURIANUAL - I.D.: 328.710, CON LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y MOTORES ELÉCTRICOS" Plurianual - I.D.: 328.710**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución DA Nº 562, de fecha 29 de setiembre de 2017. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1						
MANTENIMIENTO DE GENERADORES ELECTROGENOS ***Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 125.000.000 Máximo: 250.000.000*** ***Abastecimiento simultáneo: No***					**EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	72102201-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 450 KVA	Unidad	1		**5.087.985**
1.1		Provisión e instalación de filtro de aceite	Unidad	1	408.900	408.900
1.2		Provisión e instalación de filtro de combustible	Unidad	1	341.925	341.925
1.3		Provisión e instalación de filtro de aire	Unidad	1	673.275	673.275
1.4		Provisión e instalación de Filtro de líquido refrigerante	Unidad	1	232.650	232.650
1.5		Provisión y cambio de aceite 15W40, por litro	Unidad	1	35.955	35.955
1.6		Provisión y cambio de líquido refrigerante, por litro	Unidad	1	11.280	11.280
1.7		Limpieza de tanque de combustible	Unidad	1	599.250	599.250
1.8		Mantenimiento preventivo CONFORME EETT	Unidad	1	2.784.750	2.784.750
2	72102201-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR ELÉCTRICO DE 450 KVA	Unidad	1		**83.843.000**
2.1		Reparación de motor de arranque	Unidad	1	881.250	881.250
2.2		Reparación de alternador (cargador de batería)	Unidad	1	613.350	613.350
2.3		Provisión e instalación de cargador de [illegible]	Unidad	1	2.538.000	2.538.000
2.4		[illegible] de Bulbo de [illegible]	Unidad	1	454.725	454.725

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

2.5		Provisión e instalación Bulbo de temperatura	Unidad	1	415.950	415.950
2.6		Provisión e instalación de Panel de control digital	Unidad	1	6.627.000	6.627.000
2.7		Reparación de Panel de control digital	Unidad	1	2.608.500	2.608.500
2.8		Provisión e instalación de Tablero de Transferencia Automática	Unidad	1	8.389.500	8.389.500
2.9		Reparación de Tablero de Transferencia Automática (no incluye contactores)	Unidad	1	2.538.000	2.538.000
2.10		Provisión e instalación de Medidor de nivel de combustible	Unidad	1	652.125	652.125
2.11		Provisión e instalación de electro parada	Unidad	1	1.889.400	1.889.400
2.12		Reparación de Radiador	Unidad	1	1.022.250	1.022.250
2.13		Provisión e instalación de calentador de camisas	Unidad	1	2.100.900	2.100.900
2.14		Provisión e instalación de pic up magnético	Unidad	1	1.022.250	1.022.250
2.15		Provisión e instalación de batería de arranque de 180 Ah	Unidad	1	1.092.750	1.092.750
2.16		Provisión e instalación de supervisor de sobre y subtension	Unidad	1	1.198.500	1.198.500
2.17		Provisión e instalación de supervisor de falta de fase	Unidad	1	458.250	458.250
2.18		Reparación general del Motor - Rectificación, cambio de todos los elementos necesarios para su reparación	Unidad	1	15.484.000	15.484.000
2.19		Reparación del Generador - Rebobinado del Estator - Rebobinado del Rotor -Cambio de Rulemanes	Unidad	1	11.677.000	11.677.000
2.20		Provisión e instalación en el Tablero de Transferencia Automatica de un contactor de 800 Amp, igual al instalado actualmente	Unidad	1	9.672.600	9.672.600
2.21		Provisión e instalación de llave selectora	Unidad	1	232.650	232.650
2.22		Provisión e instalación de [illegible]dor de parada [illegible]	Unidad	1	190.350	190.350

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

2.23		Provisión e instalación de Regulador Automático de Voltaje	Unidad	1	6.133.500	6.133.500
2.24		Provisión e instalación de diodo rotativo	Unidad	1	951.750	951.750
2.25		Mantenimiento de picos inyectores	Unidad	1	542.850	542.850
2.26		Reparación de bomba inyectora	Unidad	1	2.608.500	2.608.500
2.27		Mantenimiento de bomba inyectora	Unidad	1	1.036.350	1.036.350
2.28		Provisión e instalación de correas	Unidad	1	564.000	564.000
2.29		Provisión e instalación de gomas, abrazadera y elementos menores	Unidad	1	246.750	246.750
3	72102201-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO de 165.KVA	Unidad	1		4.731.960
3.1		Provisión e instalación de filtro de aceite	Unidad	1	345.450	345.450
3.2		Provisión e instalación de filtro de combustible	Unidad	1	292.575	292.575
3.3		Provisión e instalación de filtro de aire	Unidad	1	451.200	451.200
3.4		Provisión e instalación de Filtro de líquido refrigerante	Unidad	1	211.500	211.500
3.5		Provisión y cambio de aceite 15W40, por litro	Unidad	1	35.955	35.955
3.6		Provisión y cambio de líquido refrigerante, por litro	Unidad	1	11.280	11.280
3.7		Limpieza de tanque de combustible	Unidad	1	599.250	599.250
3.8		Mantenimiento preventivo segun EETT	Unidad	1	2.784.750	2.784.750
4	72102201-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR ELÉCTRICO de 165.KVA	Unidad	1		66.138.250
4.1		Reparación de motor de arranque	Unidad	1	881.250	881.250
4.2		Reparación de alternador (cargador de batería)	Unidad	1	613.350	613.350
4.3		Provisión e instalación de cargador de batería estática	Unidad	1	2.538.000	2.538.000
4.4		Provisión e instalación de Bulbo de presión de aceite	Unidad	1	454.725	454.725
4.5		Provisión e instalación Bulbo de temperatura	Unidad	1	415.950	415.950
4.6		Provisión e instalación de Panel de control digital	Unidad	1	6.627.000	6.627.000

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

4.7		Reparación de Panel de control digital	Unidad	1	2.608.500	2.608.500
4.8		Provisión e instalación de Tablero de Transferencia Automática	Unidad	1	6.450.750	6.450.750
4.9		Reparación de Tablero de Transferencia Automática (no incluye contactores)	Unidad	1	2.538.000	2.538.000
4.10		Provisión e instalación de Medidor de nivel de combustible	Unidad	1	652.125	652.125
4.11		Provisión e instalación de electro parada	Unidad	1	1.889.400	1.889.400
4.12		Reparación de Radiador	Unidad	1	1.022.250	1.022.250
4.13		Provisión e instalación de calentador de camisas	Unidad	1	2.100.900	2.100.900
4.14		Provisión e instalación de pic up magnético	Unidad	1	1.022.250	1.022.250
4.15		Provisión e instalación de batería de arranque de 180 Ah	Unidad	1	1.092.750	1.092.750
4.16		Provisión e instalación de supervisor de sobre y subtension	Unidad	1	1.198.500	1.198.500
4.17		Provisión e instalación de supervisor de falta de fase	Unidad	1	458.250	458.250
4.18		Reparación general del Motor - Rectificación, cambio de todos los elementos necesarios para su reparación	Unidad	1	10.914.500	10.914.500
4.19		Reparación del Generador - Rebobinado del Estator - Rebobinado del Rotor -Cambio de Rulemanes	Unidad	1	7.812.500	7.812.500
4.20		Provisión e instalación en el Tablero de Transferencia Automática de un contactor de 300 Amp, igual al instalado actualmente	Unidad	1	3.962.100	3.962.100
4.21		Provisión e instalación de llave selectora	Unidad	1	232.650	232.650
4.22		Provisión e instalación de pulsador de parada de emergencia	Unidad	1	190.350	190.350
4.23		Provisión e instalación de Regulador Automático de Voltaje	Unidad	1	4.864.500	4.864.500
4.24		Provisión e instalación de cuerpo rotativo	Unidad	1	951.750	951.750

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

4.25		Mantenimiento de picos inyectores	Unidad	1	542.850	542.850
4.26		Reparación de bomba inyectora	Unidad	1	2.256.000	2.256.000
4.27		Mantenimiento de bomba inyectora	Unidad	1	1.036.350	1.036.350
4.28		Provisión e instalación de correas	Unidad	1	564.000	564.000
4.29		Provisión e instalación de gomas, abrazadera y elementos menores	Unidad	1	246.750	246.750
					Precio Total	***159.801.195***

LOTE NRO: 2						
MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES ***Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 125.000.000 Máximo: 250.000.000*** ***Abastecimiento simultáneo: No***					**EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	72102201-001	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE TRASFORMADORES DE 300 KVA DE POTENCIA	Unidad	1		25.507.579
1.1		Desmontaje general del transformador	Unidad	1	141.000	141.000
1.2		Desmontaje de aisladores de media y baja tensión	Unidad	1	171.315	171.315
1.3		SECADO de la parte activa en horno a 100º C	Unidad	1	406.221	406.221
1.4		Limpieza y tratamiento de la cuba	Unidad	1	596.994	596.994
1.5		Provisión y Cambio de bobina AT 3 fases.	Unidad	1	1.826.444	1.826.444
1.6		Provisión y Cambio de goma AT.	Unidad	1	149.249	149.249
1.7		Provisión y Cambio de bobina BT 3 fases.	Unidad	1	1.332.450	1.332.450
1.8		Cambio total del aceite mineral aislante con termo - vacuno. Cantidad para TRANSFORMADOR DE 300 KVA (505 litros)	Unidad	1	9.858.763	9.858.763
1.9		Pintura total, con esmalte sintético unificado todas las maquinas	Unidad	1	442.035	442.035
1.10		Ensayos de rutina en laboratorio, según normas ANDE/ABNT	Unidad	1	528.750	528.750
1.11		Cambio de interruptores fusibles de [illegible] en [illegible]	Unidad	1	479.753	479.753

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. San Lorenzo - Paraguay

1.12		Cambio de los descargadores atmosféricos en media tensión	Unidad	1	486.450	486.450
1.13		Cambio de conmutador trifásico.	Unidad	1	846.000	846.000
1.14		Desgasificar, filtrar y completar el aceite mineral	Unidad	1	1.078.650	1.078.650
1.15		Sustitución de juntas de hermetización, previendo posibles filtraciones de humedad dentro del equipo.	Unidad	1	52.170	52.170
1.16		Medición de rigidez dieléctrica del aceite con presentación posterior de informe por escrito del resultado del mismo.	Unidad	1	382.815	382.815
1.17		Reajuste, limpieza de interruptor termo magnético y caja precintable	Unidad	1	84.600	84.600
1.18		Reajuste del circuito magnético.	Unidad	1	24.675	24.675
1.19		Provisión y Cambio de descargador MT.	Unidad	1	1.191.450	1.191.450
1.20		Provisión y Cambio de seccionador MT.	Unidad	1	1.212.600	1.212.600
1.21		Provisión y Cambio de fusibles encapsulado de 32 Amp.	Unidad	1	2.608.500	2.608.500
1.22		Provisión y Cambio de crucetas de madera preferentemente de lapacho, de dimensiones iguales, cepilladas y soportes de aisladores (en puesto de entrega)	Unidad	1	175.545	175.545
1.23		Limpieza de recinto	Unidad	1	84.600	84.600
1.24		Prever nueva puesta a tierra con jabalinas de 2.4m 5/8" de diámetro y 254 micrómetros de cobertura de recubrimiento de cobre, 6 metros de conductor de cobre desnudo de 50 mm2. En línea recta, unión entre jabalina y conductor con soldadura exotérmica, deberá ser de un valor no mayor de 5 ohm.	Unidad	1	740.250	740.250
1.25		Servicio de camión grúa para traslado de transformadores y posterior devolución.	Unidad	1	606.300	606.300
2	72102201-001	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE TRANSFORMADORES DE 750 [illegible]	Unidad	1		38.657.281

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

2.1		Desmontaje general del transformador	Unidad	1	141.000	141.000
2.2		Desmontaje de aisladores de media y baja tensión	Unidad	1	171.315	171.315
2.3		Ajuste de la parte activa en horno a 100º C	Unidad	1	406.221	406.221
2.4		Limpieza y tratamiento de la cuba	Unidad	1	596.994	596.994
2.5		Provisión y Cambio de bobina AT 3 fases.	Unidad	1	1.826.444	1.826.444
2.6		Provisión y Cambio de goma AT.	Unidad	1	85.799	85.799
2.7		Provisión y Cambio de bobina BT 3 fases.	Unidad	1	1.332.450	1.332.450
2.8		Cambio total del aceite mineral aislante con termo - vacuno. Cantidad para TRANSFORMADOR DE 750 KVA (1166 litros)	Unidad	1	23.071.915	23.071.915
2.9		Pintura total, con esmalte sintético unificado todas las maquinas	Unidad	1	442.035	442.035
2.10		Ensayos de rutina en laboratorio, según normas ANDE/ABNT	Unidad	1	528.750	528.750
2.11		Cambio de los seccionadores fusibles en media tensión, en puesto de entrega	Unidad	1	479.753	479.753
2.12		Cambio de los descargadores atmosféricos en media tensión	Unidad	1	486.450	486.450
2.13		Cambio de conmutador trifásico.	Unidad	1	846.000	846.000
2.14		Desgasificar, filtrar y completar el aceite mineral	Unidad	1	1.078.650	1.078.650
2.15		Sustitución de juntas de hermetización, previendo posibles filtraciones de humedad dentro del equipo.	Unidad	1	52.170	52.170
2.16		Medición de rigidez dieléctrica del aceite con presentación posterior de informe por escrito del resultado del mismo.	Unidad	1	382.815	382.815
2.17		Reajuste, limpieza de interruptor termo magnético y caja precintable	Unidad	1	84.600	84.600
2.18		Reajuste del circuito magnético.	Unidad	1	24.675	24.675
2.19		Provisión y Cambio de descargador MT.	Unidad	1	1.191.450	1.191.450
2.20		Provisión y Cambio de seccionador MT.	Unidad	1	1.212.600	1.212.600

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

2.21		Provisión y Cambio de fusibles encapsulado de 32 Amp.	Unidad	1	2.608.500	2.608.500
2.22		Provisión y Cambio de crucetas de madera preferentemente de lapacho, de dimensiones iguales, cepilladas y soportes de aisladores (en puesto de entrega)	Unidad	1	175.545	175.545
2.23		Limpieza de recinto	Unidad	1	84.600	84.600
2.24		Prever nueva puesta a tierra con jabalinas de 2.4m 5/8" de diámetro y 254 micrómetros de cobertura de recubrimiento de cobre, 6 metros de conductor de cobre desnudo de 50 mm2. En línea recta, unión entre jabalina y conductor con soldadura exotérmica, deberá ser de un valor no mayor de 5 ohm.	Unidad	1	740.250	740.250
2.25		Servicio de camión grúa para traslado de transformadores y posterior devolución.	Unidad	1	606.300	606.300
					Precio Total	***64.164.860***

El monto del presente contrato será conforme a lo siguiente:

- ***El Lote 1****, por un por un monto mínimo de G. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones) y por un monto máximo de G. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes, y;*
- ***El Lote 2****, por un por un monto mínimo de G. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones) y por un monto máximo de G. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.*

Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

La moneda de pago será en guaraníes. El proveedor, presentará la solicitud de pago a través de la mesa de entradas de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

facturas que deberán estar debidamente llenadas y la conformidad de los bienes/servicios por parte de la Dependencia responsable. ----------

El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad del bien/servicio. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien/servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción aclaración de los bienes/servicios que fueron proveídos y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra/Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase". ----------

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. ----------

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. ----------

Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria. ----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, y no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas. - El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados conforme a lo establecido en la sección III - SUMINISTROS REQUERIDOS del Pliego de Bases y Condiciones. ----------
La duración de la prestación del servicio será hasta el 31 de diciembre del año 2018. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales a través de su Área de Mantenimiento dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos del Ministerio de Hacienda, así también, esta dependencia será responsable de realizar la conformidad de los trabajos según lo establecido en la Sección III del PBC.----------
La dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula decima del presente contrato a través del Dpto. de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por y en nombre de la Contratante

[illegible]EGA PINEDA
Encar[illegible]cho - Dirección Administrativa
[illegible]STERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

MARIA TERESA LUGO CACERES
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.